

ACTA DE AYUNTAMIENTO

SEXAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA



PIHUAMO,
JALISCO

En Pihuamo, municipio del Estado de Jalisco, siendo las 09:20 nueve horas con veinte minutos del día 18 de Agosto del año 2015 dos mil quince, reunidos en las instalaciones del Palacio Municipal designado recinto oficial para la sesión plenaria de trabajo del Honorable Ayuntamiento Constitucional en funciones, lo que se hace en cumplimiento a los artículos 47 fracción III, 29 fracción I y 31 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el **Presidente Municipal C. EVERARDO CONTRERAS LÓPEZ**, la **Síndico municipal MA. ESTHER MENDOZA MORFÍN** y los **Regidores C.C. ADELAIDA PADILLA TRUJILLO, GUSTAVO OSORIO VALENCIA, BENJAMÍN CEBALLOS LEPE, JOSÉ DE JESUS RAMOS TORRES, ROBERTO SÁNCHEZ MENDOZA Y MA. ELENA MENDOZA MARTÍNEZ**, con el objeto de celebrar la **SEXAGÉSIMA SEGUNDA**, sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Pihuamo, Jalisco, en virtud de llevar a cabo los trabajos de Administración Pública Municipal 2012-2015, prevista por los Artículos 32 y 33 de la Ley de Gobierno y Administración Pública del Estado de Jalisco y por el Artículo 22 del Reglamento Interno del Gobierno Municipal de Pihuamo, Jalisco, para tal efecto se somete a consideración del cuerpo colegiado presente el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- INICIO DE LA SESIÓN.
- 2.- LISTA DE ASISTENCIA DE REGIDORES PROPIETARIOS Y DECLARACION DEL QUÓRUM LEGAL.
- 3.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR Y APROBACION EN SU CASO.
- 4.- INFORME DEL PRESIDENTE MUNICIPAL.
- 5.-. INFORME DE ACTIVIDADES DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS.
- 6.-. ASUNTOS GENERALES.
- 7.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

PRIMERO: Para iniciar la Sexagésima Segunda Sesión Ordinaria de Ayuntamiento el Regidor propietario **C. ROBERTO SÁNCHEZ MENDOZA**, dio por iniciados los trabajos siendo las 09:20 nueve horas con veinte minutos del día 18 de Agosto del año 2015 dos mil quince -----

SEGUNDO: Para el segundo punto la **LIC. LINA TRINIDAD LARIOS GALLEGOS Secretaria General**, nombró lista de asistencia de Regidores Propietarios, estando presentes la mayoría de los mismos, faltando únicamente los **C.C. PROFR. ARNOLDO AVALOS VIRGEN, EFRÉN DE LA MORA GUTIÉRREZ Y MARIO PONCE ALEJANDRE**. Por lo que se procede a declarar la validez de la Sesión por existir Quórum Legal, como lo establece el artículo 32 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el artículo 53 y demás relativos del Reglamento Interno del Gobierno Municipal de Pihuamo, Jalisco. -----


GOBIERNO MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
PIHUAMO, JAL.

ACTA DE AYUNTAMIENTO

SEXAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA



PIHUAMO,
JALISCO



TERCERO: En el tercer punto la **Secretaria General**, procede a darle lectura al contenido de la **SEXAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO**, celebrada el pasado 21 de julio del año 2015, por lo que una vez que fue del conocimiento del cuerpo de regidores asistente el contenido de la misma determinaron aprobar el acta en todas y cada una de sus partes mediante **ACUERDO ECONÓMICO** por unanimidad de votos de los regidores propietarios presentes, por lo que se aprueba el acta anterior en su totalidad y firmaron para su constancia. -----

CUARTO: En el desahogo del cuarto punto el **Presidente Municipal C. EVERARDO CONTRERAS LÓPEZ**, agradece la asistencia del cuerpo edilicio para desarrollar la **Sexagésima Segunda Sesión Ordinaria de Ayuntamiento**. En su informe el Primer Edil, hace referencia que continúan los trabajos del Proyecto de Rehabilitación de Redes de Agua Potable en Pihuamo Distrito Centro", Continuando con el Uso de la Voz, el presidente informa que se encuentra en proceso la construcción de la obra del colector Canal "norte", De igual forma el primer edil hace mención que hace aproximadamente 8 semanas se reunió con los C. JESUS RAMOS TORRES, REGIDOR PROPIETARIO Y LA ARQ. MARIA MARGARITA GUTIERREZ DENIZ, DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS, con la finalidad de tener una reunión con el Comisariado del Ejido de la Estrella el C. Humberto Amezcua Bautista, para que nos otorgaran la anuencia por parte del ejido para el proyecto de la Construcción del Malecón en la localidad de la Estrella ya que el proyecto ya fue aprobado y el dinero esta etiquetado ya solo falta la anuencia por parte del ejido, por lo que se comprometió el comisariado en tener en una semana una respuesta favorable y hasta el momento no hemos obtenido respuesta alguna. Con la finalidad de darle continuidad al desarrollo de esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, cede la palabra a los regidores para que den sus respectivos informes y posteriormente iniciar con el desahogo de los puntos que requieran análisis y aprobación de los presentes finalizando así su informe.-----

QUINTO: En la substanciación del Quinto Punto los Regidores Propietarios informan del trabajo realizado en cuanto a sus comisiones edilicias asignadas y algunas actividades que realizaron durante la Primera mitad del mes de Agosto del año 2015. Y una vez habiendo notificado los regidores propietarios presentes sobre sus actividades, ceden la palabra a la Secretaria General para continuar con el desarrollo de la Sesión Ordinaria. -----

SEXTO: Asuntos Generales. Para el desarrollo del sexto punto, la Secretaria General, **LIC. LINA TRINIDAD LARIOS GALLEGOS**, da a conocer las siguientes propuestas para su análisis autorización y aprobación en su caso:-

***SECRETARIA GENERAL:** por parte de la Secretaria General, la **LIC. LINA TRINIDAD LARIOS GALLEGOS**, , somete a la consideración del Cuerpo Edilicio la solicitud de autorización para que a nombre y representación del municipio de Pihuamo, Jalisco, el Presidente Municipal **C. EVERARDO CONTRERAS LÓPEZ**, la Síndico Municipal **MA. ESTHER MENDOZA MORFÍN**, la Encargada de Hacienda Municipal la **C. P. BLANCA LUZ AGUILAR MONTES**, y la Directora de Obras Públicas la **ARQ. MARGARITA GUTIERREZ DENIZ**, firmen, "**CARTA COMPROMISO**", así como "**CARTA DE ADHESIÓN**" con la COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA "CEA" para llevar a cabo la realización de la Obra Pública consistente en la "**CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR INDEPENDENCIA – BELEN Y ARROYO SANTA CECILIA**". Por lo que una vez que fue debidamente discutida y analizada la presente solicitud, se aprueba en lo general y en lo particular mediante **ACUERDO DE AYUNTAMIENTO (353)** lo que se manifiesta a continuación: -----

EN MÉRITO DE LO EXPUESTO ANTERIORMENTE EL AYUNTAMIENTO APRUEBA POR MAYORÍA CALIFICADA LOS SIGUIENTES ACUERDOS:- -----

ACTA DE AYUNTAMIENTO

SEXAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA



PIHUAMO,
JALISCO



PRIMERO.- LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA EN LO SUCESIVO "CEA" Y "EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PIHUAMO JALISCO" EN LO SUCESIVO "EL AYUNTAMIENTO" CONVIENEN EN LLEVAR A CABO LA REALIZACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA CONSISTENTE EN; CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR INDEPENDENCIA-BELEN Y ARROYO SANTA CECILIA. POR LO ANTERIOR SE APRUEBA CELEBRAR Y FORMALIZAR EL PUNTO DE ACUERDO PARA CONJUNTAR ACCIONES Y RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA DESCRITA.

SEGUNDO.- "CEA" Y "EL AYUNTAMIENTO" CONVIENEN QUE EL MONTO ESTIMADO DE LA OBRA, QUE SE MENCIONA EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, SERÁ DE \$ 1' 885,256.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N).

DICHA CANTIDAD SERÁ FINANCIADA DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

RECURSOS FEDERALES	45.00%	\$ 848,365.20
RECURSOS ESTATALES	35.00%	\$ 659,839.60
RECURSOS MUNICIPALES	20.00%	\$ 377,051.20
TOTAL	100.00%	\$ 1'885,256.00

EL MONTO TOTAL DESCRITO INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO E INDIRECTOS. EL AYUNTAMIENTO AUTORIZA LA EROGACIÓN DE LOS RECURSOS HASTA POR EL MONTO DEL PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE APORTAR Y QUE SE HA ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ACUERDO. CUANDO LA OBRA INCREMENTE EL COSTO DESCRITO EN MÁS DEL 25% SERÁ NECESARIO QUE "EL AYUNTAMIENTO" APRUEBE POR ESCRITO EL MISMO, CUANDO SU INCREMENTO SEA MENOR AL PORCENTAJE DESCRITO BASTARÁ QUE "CEA" SE LO NOTIFIQUE A "EL AYUNTAMIENTO".

"EL AYUNTAMIENTO" AUTORIZA A "CEA" REALIZAR LA RETENCIÓN DE SUS PARTICIPACIONES FEDERALES O ESTATALES, EN CASO DE QUE DEJE DE APORTAR LAS CANTIDADES QUE LE CORRESPONDAN, BASTANDO LA SOLICITUD QUE "CEA" GIRE A GIRE A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (SEPAF) DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE OFICIO, CON FUNDAMENTO EN EL PRESENTE ACUERDO.

TERCERO.- "EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE "CEA", A MAS TARDAR 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE ACUERDO, EL TERRENO O TERRENOS DONDE SE REALIZARÁ LA OBRA, ASÍ COMO OTORGAR LOS PERMISOS, LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, CONSTANCIA DE USO DE SUELO, SERVIDUMBRES DE PASO, APROVECHAMIENTO DE ZONA FEDERAL Y DERECHOS DE VÍA QUE CORRESPONDAN, PROPORCIONANDO ESCRITURAS Y DOCUMENTOS LEGALES, ASÍ COMO SU DISPOSICIÓN FÍSICA.

EN CASO DE QUE LA OBRA DESCRITA EN LA CLÁUSULA PRIMERA, POR SU NATURALEZA REQUIERA DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, "EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA DE FORMA EXPEDITA A LA CONTRATACIÓN DE DICHO SERVICIO ANTE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, EN CASO CONTRARIO CUBRIRÁ LOS GASTOS QUE SE GENEREN PARA TAL EFECTO Y QUE HAYA CUBIERTO LA EMPRESA O LA CEA, ANTE LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES.

EN EL CASO DE REQUERIR ESTUDIOS EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA, "EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA A SELECCIONAR Y CONTRATAR UN PROVEEDOR ESPECIALIZADO PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y/O TRÁMITES REQUERIDOS EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL, CUBRIR LOS COSTOS ASOCIADOS A LOS TRABAJOS HASTA SU CONCLUSIÓN E INGRESAR LOS ESTUDIOS Y/O TRÁMITES ANTE LAS AUTORIDADES AMBIENTALES CORRESPONDIENTES CONSIDERANDO EN SU CASO LA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOLICITADA Y EFECTUAR TODAS LAS GESTIONES NECESARIAS PARA CONTAR CON LA MENCIONADA AUTORIZACIÓN.

CUARTO.-"EI AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA ANTE "CEA", A PRESENTAR CONSTANCIA DE NO ADEUDO CON LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA POR EL USO O EXPLOTACIÓN DE LAS AGUAS NACIONALES, ASÍ COMO A MANTENERSE AL CORRIENTE EN ESTE CONCEPTO. EN CASO CONTRARIO SE OBLIGA A CUBRIR CON SUS RECURSOS LA OBRA FALTANTE, DERIVADO DE LA SUSPENSIÓN DE APORTACIÓN DE LA FEDERACIÓN POR DICHO INCUMPLIMIENTO.

QUINTO.- "CEA" SE ENCARGARÁ DE LICITAR, CONTRATAR Y SUPERVISAR LA OBRA MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO

ACTA DE AYUNTAMIENTO

SEXAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA



PIHUAMO,
JALISCO



GOBIERNO MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
PIHUAMO, JAL.

POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD DE LA OBRA SERÁN AQUELLAS QUE SE ESTABLEZCAN EN EL PROYECTO EJECUTIVO O EN EL DISEÑO DEFINITIVO QUE PREVIAMENTE SE HUBIESEN ELABORADO Y APROBADO POR LA "CEA".

SEXTO.- "EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ INTERVENIR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, ASÍ COMO EN LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO, HACIENDO LAS OBSERVACIONES QUE CONSIDERE NECESARIAS A "CEA", QUIEN LAS ANALIZARÁ Y EN CASO QUE RESULTEN PROCEDENTES, LO COMUNICARÁ A LA PERSONA FÍSICA O MORAL, A QUIEN SE ADJUDIQUE LA REALIZACIÓN DE LA ACCIÓN.

SÉPTIMO.- "CEA" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO EN FUNCIONAMIENTO Y "EL AYUNTAMIENTO" POR SU PARTE, EFECTUARÁ ACCIONES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN LA OBRA TERMINADA, VERIFICANDO SU FUNCIONAMIENTO Y LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, MEDIANTE UN MONITOREO MENSUAL, REPORTANDO A "CEA" LOS RESULTADOS OBTENIDOS.

CONFORME A LOS RESULTADOS DE LA AUTORIZACIÓN, CONDICIONADA O EXENCIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL, "EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y/O COMPENSACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES, LINEAMIENTOS TÉCNICO AMBIENTALES, NORMAS OFICIALES MEXICANAS, ENTRE OTROS REQUERIMIENTOS ESPECIFICADOS DURANTE LA ETAPA DE OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HASTA EL FIN DE SU VIDA ÚTIL.

OCTAVO.- LA OBRA MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO FORMARÁ PARTE DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PIHUAMO JALISCO UNA VEZ ENTREGADA POR "CEA", POR LO QUE "EL AYUNTAMIENTO" CONTINUARÁ HACIÉNDOSE CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO, EN DICHA LOCALIDAD, BENEFICIADA CON LA OBRA MATERIA DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO

NOVENO.- LAS OBLIGACIONES QUE CELEBRE LA EMPRESA CONTRASTISTA ENCARGADA DE LA OBRA DETALLADA EN ESTE PUNTO DE ACUERDO CON "EL AYUNTAMIENTO" O CON TERCEROS, FUERA DE LAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, NO VINCULAN A "CEA" EN DICHAS NEGOCIACIONES, NI SERÁN CAUSA PARA RETRAZAR LA ACEPTACIÓN DE LA OBRA.

DÉCIMO.- EN CASO QUE LA OBRA EN REFERENCIA SEA CANCELADA POR CAUSAS INHERENTES A "EL AYUNTAMIENTO" Y "CEA" HAYA REALIZADO GASTOS, ESTOS UNA VEZ COMPROBADOS DOCUMENTALMENTE SERÁN CUBIERTOS EN SU TOTALIDAD POR "EL AYUNTAMIENTO".

DÉCIMO PRIMERO.- EL AYUNTAMIENTO SE OBLIGA A GARANTIZAR QUE LAS DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES CUMPLAN CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA NOM-002-SEMARNAT-1996 Y RECONOCE SU RESPONSABILIDAD EN LA OPERACIÓN DEL COLECTOR EXIMIENDO A LA "CEA" DE LAS DESVIACIONES EN EL MANEJO DE LA MISMA.

DÉCIMO SEGUNDO.- "CEA" Y "EL AYUNTAMIENTO" CONVIENEN QUE EN CASO DE DUDA O CONTROVERSIAS ENTRE AMBAS PARTES SOBRE LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y/O APLICACIÓN DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA JALISCO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

DÉCIMO TERCERO.- SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SECRETARIO GENERAL, AL SÍNDICO Y AL TITULAR DE LA OFICINA DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE FIRMEN EL CONVENIO EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO - - - -

*Continuando con el uso de la voz la Secretaria General, la LIC. LINA TRINIDAD LARIOS GALLEGOS, somete a la consideración del Cuerpo Edilicio la solicitud de autorización para que a nombre y representación del municipio de Pihuomo, Jalisco, el Presidente Municipal C. EVERARDO CONTRERAS LÓPEZ, la Síndico Municipal MA. ESTHER MENDOZA MORFÍN, la Encargada de Hacienda Municipal la C. P. BLANCA LUZ AGUILAR MONTES, y la Directora de Obras Públicas la ARQ. MARGARITA GUTIERREZ DENIZ, firmen, "CARTA COMPROMISO", así como "CARTA DE ADHESIÓN" con la

ACTA DE AYUNTAMIENTO

SEXAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA



PIHUAMO,
JALISCO

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA "CEA" para llevar a cabo la realización de la Obra Pública consistente en la "CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE AGUA PORTABLE EN EL CIRCUITO CENTRO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE PIHUAMO (SUSTITUCIÓN DE LÍNEA DE ASBESTO CEMENTO DE 2, 2 1/2, 3, 4 Y 6 PULGADAS DE DIÁMETRO) SEGUNDA ETAPA". Por lo que una vez que fue debidamente discutida y analizada la presente solicitud, se aprueba en lo general y en lo particular mediante **ACUERDO DE AYUNTAMIENTO (354)** lo que se manifiesta a continuación: -----

EN MÉRITO DE LO EXPUESTO ANTERIORMENTE EL AYUNTAMIENTO APRUEBA POR MAYORÍA CALIFICADA LOS SIGUIENTES ACUERDOS:-----

PRIMERO.- LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA EN LO SUCESIVO "CEA" Y "EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PIHUAMO JALISCO" EN LO SUCESIVO "EL AYUNTAMIENTO" CONVIENEN EN LLEVAR A CABO LA REALIZACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA CONSISTENTE EN; CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CIRCUITO CENTRO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE PIHUAMO (SUSTITUCIÓN DE LÍNEA DE ASBESTO CEMENTO DE 2, 2 1/2, 3, 4 Y 6 PULGADAS DE DIÁMETRO) SEGUNDA ETAPA, POR LO ANTERIOR SE APRUEBA CELEBRAR Y FORMALIZAR EL PUNTO DE ACUERDO PARA CONJUNTAR ACCIONES Y RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA DESCRITA.

SEGUNDO.- "CEA" Y "EL AYUNTAMIENTO" CONVIENEN QUE EL MONTO ESTIMADO DE LA OBRA, QUE SE MENCIONA EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, SERÁ DE \$ 6' 273,841.72 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 72/100 M.N).

DICHA CANTIDAD SERÁ FINANCIADA DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

RECURSOS FEDERALES	70.00%	\$ 4'391,689.20
RECURSOS ESTATALES	30.00%	\$ 1'882,152.52
RECURSOS MUNICIPALES	0.00%	\$ 0.00
TOTAL	100.00%	\$ 6' 273,841.72

EL MONTO TOTAL DESCRITO INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO E INDIRECTOS. EL AYUNTAMIENTO AUTORIZA LA EROGACIÓN DE LOS RECURSOS HASTA POR EL MONTO DEL PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE APORTAR Y QUE SE HA ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ACUERDO. CUANDO LA OBRA INCREMENTE EL COSTO DESCRITO EN MÁS DEL 25% SERÁ NECESARIO QUE "EL AYUNTAMIENTO" APRUEBE POR ESCRITO EL MISMO, CUANDO SU INCREMENTO SEA MENOR AL PORCENTAJE DESCRITO BASTARÁ QUE "CEA" SE LO NOTIFIQUE A "EL AYUNTAMIENTO".

"EL AYUNTAMIENTO" AUTORIZA A "CEA" REALIZAR LA RETENCIÓN DE SUS PARTICIPACIONES FEDERALES O ESTATALES, EN CASO DE QUE DEJE DE APORTAR LAS CANTIDADES QUE LE CORRESPONDAN, BASTANDO LA SOLIICITUD QUE "CEA" GIRE A GIRE A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (SEPAF) DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE OFICIO, CON FUNDAMENTO EN EL PRESENTE ACUERDO.

TERCERO.- "EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE "CEA", A MAS TARDAR 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE ACUERDO, EL TERRENO O TERRENOS DONDE SE REALIZARÁ LA OBRA, ASÍ COMO OTORGAR LOS PERMISOS, LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, CONSTANCIA DE USO DE SUELO, SERVIDUMBRES DE PASO, APROVECHAMIENTO DE ZONA FEDERAL Y DERECHOS DE VÍA QUE CORRESPONDAN, PROPORCIONANDO ESCRITURAS Y DOCUMENTOS LEGALES, ASÍ COMO SU DISPOSICIÓN FÍSICA. EN CASO DE QUE LA OBRA DESCRITA EN LA CLÁUSULA PRIMERA, POR SU NATURALEZA REQUIERA DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, "EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA DE FORMA EXPEDITA A LA CONTRATACIÓN DE DICHO SERVICIO ANTE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, EN CASO CONTRARIO CUBRIRÁ LOS GASTOS QUE SE GENEREN PARA TAL EFECTO Y QUE HAYA CUBIERTO LA EMPRESA O LA CEA, ANTE LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES.

EN EL CASO DE REQUERIR ESTUDIOS EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA, "EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA A SELECCIONAR Y CONTRATAR UN PROVEEDOR ESPECIALIZADO PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y/O TRÁMITES REQUERIDOS EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL, CUBRIR LOS COSTOS ASOCIADOS A LOS TRABAJOS HASTA SU CONCLUSIÓN E INGRESAR LOS ESTUDIOS Y/O TRÁMITES ANTE LAS AUTORIDADES AMBIENTALES


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
PIHUAMO, JAL.

ACTA DE AYUNTAMIENTO

SEXAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA



PIHUAMO,
JALISCO



CORRESPONDIENTES CONSIDERANDO EN SU CASO LA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOLICITADA Y EFECTUAR TODAS LAS GESTIONES NECESARIAS PARA CONTAR CON LA MENCIONADA AUTORIZACIÓN.

CUARTO.-“EL AYUNTAMIENTO” SE OBLIGA ANTE “CEA”, A PRESENTAR CONSTANCIA DE NO ADEUDO CON LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA POR EL USO O EXPLOTACIÓN DE LAS AGUAS NACIONALES, ASÍ COMO A MANTENERSE AL CORRIENTE EN ESTE CONCEPTO. EN CASO CONTRARIO SE OBLIGA A CUBRIR CON SUS RECURSOS LA OBRA FALTANTE, DERIVADO DE LA SUSPENSIÓN DE APORTACIÓN DE LA FEDERACIÓN POR DICHO INCUMPLIMIENTO.

QUINTO.- “CEA” SE ENCARGARÁ DE LICITAR, CONTRATAR Y SUPERVISAR LA OBRA MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD DE LA OBRA SERÁN AQUELLAS QUE SE ESTABLEZCAN EN EL PROYECTO EJECUTIVO O EN EL DISEÑO DEFINITIVO QUE PREVIAMENTE SE HUBIESEN ELABORADO Y APROBADO POR LA “CEA”.

SEXTO.- “EL AYUNTAMIENTO” PODRÁ INTERVENIR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, ASÍ COMO EN LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO, HACIENDO LAS OBSERVACIONES QUE CONSIDERE NECESARIAS A “CEA”, QUIEN LAS ANALIZARÁ Y EN CASO QUE RESULTEN PROCEDENTES, LO COMUNICARÁ A LA PERSONA FÍSICA O MORAL, A QUIEN SE ADJUDIQUE LA REALIZACIÓN DE LA ACCIÓN.

SÉPTIMO.- “CEA” SE OBLIGA A ENTREGAR LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO EN FUNCIONAMIENTO Y “EL AYUNTAMIENTO” POR SU PARTE, EFECTUARÁ ACCIONES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN LA OBRA TERMINADA, VERIFICANDO SU FUNCIONAMIENTO Y LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, MEDIANTE UN MONITOREO MENSUAL, REPORTANDO A “CEA” LOS RESULTADOS OBTENIDOS.

CONFORME A LOS RESULTADOS DE LA AUTORIZACIÓN, CONDICIONADA O EXENCIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL, “EL AYUNTAMIENTO” SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y/O COMPENSACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES, LINEAMIENTOS TÉCNICO AMBIENTALES, NORMAS OFICIALES MEXICANAS, ENTRE OTROS REQUERIMIENTOS ESPECIFICADOS DURANTE LA ETAPA DE OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HASTA EL FIN DE SU VIDA ÚTIL.

OCTAVO.- LA OBRA MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO FORMARÁ PARTE DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE **PIHUAMO JALISCO** UNA VEZ ENTREGADA POR “CEA”, POR LO QUE “EL AYUNTAMIENTO” CONTINUARÁ HACIÉNDOSE CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO, EN DICHA LOCALIDAD, BENEFICIADA CON LA OBRA MATERIA DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO

NOVENO.- LAS OBLIGACIONES QUE CELEBRE LA EMPRESA CONTRASTISTA ENCARGADA DE LA OBRA DETALLADA EN ESTE PUNTO DE ACUERDO CON “EL AYUNTAMIENTO” O CON TERCEROS, FUERA DE LAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, NO VINCULAN A “CEA” EN DICHAS NEGOCIACIONES, NI SERÁN CAUSA PARA RETRAZAR LA ACEPTACIÓN DE LA OBRA.

DÉCIMO.- EN CASO QUE LA OBRA EN REFERENCIA SEA CANCELADA POR CAUSAS INHERENTES A “EL AYUNTAMIENTO” Y “CEA” HAYA REALIZADO GASTOS, ESTOS UNA VEZ COMPROBADOS DOCUMENTALMENTE SERÁN CUBIERTOS EN SU TOTALIDAD POR “EL AYUNTAMIENTO”.

DÉCIMO PRIMERO.-“EL AYUNTAMIENTO SE OBLIGA A GARANTIZAR QUE LAS DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES CUMPLAN CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA NOM-002-SEMARNAT-1996 Y RECONOCE SU RESPONSABILIDAD EN LA OPERACIÓN DEL COLECTOR EXIMIENDO A LA “CEA” DE LAS DESVIACIONES EN EL MANEJO DE LA MISMA.

DÉCIMO SEGUNDO.- “CEA” Y “EL AYUNTAMIENTO” CONVIENEN QUE EN CASO DE DUDA O CONTROVERSIAS ENTRE AMBAS PARTES SOBRE LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y/O APLICACIÓN DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA JALISCO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.



ACTA DE AYUNTAMIENTO

SEXAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA



PIHUAMO,
JALISCO



DÉCIMO TERCERO.- SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SECRETARIO GENERAL, AL SÍNDICO Y AL TITULAR DE LA OFICINA DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE FIRMEN EL CONVENIO EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO

***PRESIDENCIA MUNICIPAL:** Por parte del **C. EVERARDO CONTRERAS LOPEZ, Presidente Municipal**, hace del conocimiento de la Asamblea de este H. Ayuntamiento, que mediante Oficio DPL-1321-LX-2015 firmado por el ciudadano Marco Antonio Daza Mercado, Secretario General del H. Congreso de Jalisco, notifica que fueron aprobadas reformas al párrafo segundo del artículo 53 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en los siguientes términos: **ARTÍCULO ÚNICO.** *Se reforma el párrafo segundo del artículo 53 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, para quedar como sigue: "Artículo 53.-... "La investigación de los delitos del fuero común y concurrentes, así como la persecución ante los tribunales de los responsables de su comisión corresponden al Ministerio Público a cargo del Fiscal General, quien se auxiliará de las policías que estén bajo su mando inmediato, en los términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*-----

Conforme se desprende del dictamen, Diario de los Debates y demás antecedentes remitidos por el Congreso Estatal a este H. Ayuntamiento, dicha reforma tiene por objeto establecer que el Fiscal General, como titular de la institución del Ministerio Público, únicamente se auxiliará de las policías que estén bajo su mando inmediato, lo que permitirá sentar las bases para modificar otras leyes estatales y que la Policía Vial ya no dependa de la Fiscalía General y sea transferida a la Secretaría de Movilidad, ambas dependencias del Poder Ejecutivo del Estado. Para una mayor ilustración de la reforma constitucional que nos ocupa, se presenta la siguiente tabla comparativa:-----

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO	
Texto actual	Texto propuesto
Artículo 53.-... La investigación de los delitos del fuero común y concurrentes y la persecución ante los tribunales de los responsables de su comisión corresponden al Ministerio Público a cargo del Fiscal General, quien se auxiliará de las policías, las que estarán bajo su mando inmediato , en los términos del artículo 21 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos.	Artículo 53.-... La investigación de los delitos del fuero común y concurrentes, así como la persecución ante los tribunales de los responsables de su comisión corresponden al Ministerio Público a cargo del Fiscal General, quien se auxiliará de las policías que estén bajo su mando inmediato , en los términos del artículo 21 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior, pongo a su amable consideración el contenido de las reformas constitucionales antes citadas, para que en pleno uso de sus atribuciones, deliberen y de considerarlo procedente, se proceda a emitir el voto correspondiente.-----

Acto continuo, y una vez deliberado por la Asamblea el contenido de las reformas constitucionales antes citadas, **se aprueban por unanimidad de votos de los Regidores Propietarios presentes** las reformas constitucionales antes citadas, lo cual se hace constar para todos los efectos legales a que haya lugar, así como se ordena al Secretario General de este Ayuntamiento informe de lo anterior al H. Congreso del Estado para dicho efecto, y se autoriza mediante **ACUERDO DE AYUNTAMIENTO (355)**.-----

***OFICILIA MAYOR:** por parte del **OFICIAL MAYOR EL C. PEDRO MORFÍN RANGEL**, presenta un escrito al H. Junta de Ayuntamiento que suscribe y dirige la C. LAURA ELENA ANDRADE BARAJAS, que a la letra dice: por medio de este conducto, me dirijo a ustedes para solicitar su anuencia para que tengan a bien autorizar una licencia sin goce de sueldo, en base al CAPITULO III, Art.42 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, de mi puesto como AUXILIAR DE REGISTRO CIVIL, adscrito a la Oficialía No. 1 de Registro Civil de Pihuamo. Por un lapso de 3 meses a partir del 25 de agosto al 23 de Noviembre de 2015. Por ser un periodo necesario para realizar asuntos familiares. Por lo que una vez que fue debidamente discutido y analizado a criterio y consideración del cuerpo colegiado, es aprobada la solicitud de forma unánime por la totalidad de los regidores propietarios presentes, y se autoriza mediante **ACUERDO DE AYUNTAMIENTO (356)**.-----

ACTA DE AYUNTAMIENTO

SEXAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA



PIHUAMO,
JALISCO



***CONTINUANDO CON EL USO DE LA VOZ, EL C. EVERARDO CONTRERAS LOPEZ**, Presidente Municipal de Pihuamo, Jalisco, y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización, en este Municipio solicita a esta H. Junta de Ayuntamiento la:-----

DECLARATORIA FORMAL DE REGULARIZACION DE LA ACCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD URBANA DENOMINADA "PORTAL HIDALGO PORTAL DE ABAJO", UBICADO EN PIHUAMO, JALISCO, POR EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PIHUAMO, JALISCO, EN LOS TERMINOS DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, ATENDIENDO A LOS SIGUIENTES:-----

----- ANTECEDENTES -----

1.- Que con fecha **30 de Mayo del 2015**, fue presentada una solicitud firmada por el **C. EVERARDO CONTRERAS LOPEZ**, en su carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Pihuamo, Jalisco, donde se ubica la propiedad urbana irregular denominada **"PORTAL HIDALGO PORTAL DE ABAJO"**, solicito mediante escrito a la Comisión Municipal de Regularización del Gobierno Municipal de Pihuamo, Jalisco, se le tomara en cuenta a efecto de Regularizar el predio urbano descrito en su solicitud, de conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 16 de la Ley para la Regularización y titulación de predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

2.- Que se acredita la propiedad mediante copia fotostática del certificado catastral, el día 14 de Abril de 2014, el **Ing. Rubén Cárdenas Rangel**, Director de Catastro Municipal, con número de oficio con número de oficio **055/2015**, del espacio público irregular denominado **"PORTAL HIDALGO PORTAL DE ABAJO"**, a nombre de: MUNICIPIO DE PIHUAMO, ubicado en la calle Miguel Hidalgo, en esta cabecera municipal de Pihuamo, Jalisco, con una superficie de **137.58 m2**, con número de cuenta catastral: U003905, con las siguientes medidas y colindancias;

AL NORESTE: 3.16 metros con la calle Miguel Hidalgo.

AL SUROESTE: 3.22 metros con la calle Nicolás Bravo.

AL SURESTE: 43.10 metros con la calle Miguel Hidalgo.

AL NOROESTE: 42.97 metros con propiedades particulares.

3.- Con fecha **16 de Julio del 2015**, la Procuraduría de Desarrollo Urbano emitió el Dictamen de Procedencia de la acción de regularización de la propiedad urbana denominada **"PORTAL HIDALGO PORTAL DE ABAJO"**, ubicado en Pihuamo, Jalisco, con el **No. De Folio: 313/15, N° de Control 07-1847/15, N° de Expediente PIH-05/15**, según las facultades que le otorga la Ley para la Regularización y titulación de predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

4.- Con fecha de **20 de Enero de 2015**, se constituyó la Comisión Municipal de Regulación de Pihuamo, Jalisco, la cual es competente para la aplicación del programa de regularización de fraccionamiento o asentamiento humano irregulares en predio de propiedad privada, contenido y contemplado, en el artículo 5, fracción I de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

5.- Con fecha de **5 de Agosto del 2015**, la Comisión Municipal de Regularización de Pihuamo, Jalisco, aprobó el Dictamen de Procedencia de la **ACCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD URBANA DENOMINADA "PORTAL HIDALGO PORTAL DE ABAJO", UBICADO EN PIHUAMO, JALISCO**, en todas y cada una de sus partes, mismo se señala en el párrafo que antecede, en los términos que establece del artículo 21 de

ACTA DE AYUNTAMIENTO

SEXAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA



PIHUAMO,
JALISCO



la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

6.- Con fecha del **6 de Marzo del 2015**, la Dirección de Obras Públicas, emite estudio y opinión de los elementos técnicos, económicos y sociales para la acción de conservación o mejoramiento urbano, realizando una inspección física del predio urbano denominado **“PORTAL HIDALGO PORTAL DE ABAJO”**, ubicado en el municipio antes mencionado, verificando sus condiciones de seguridad y considerando factible la regularización de dicho espacio público.

El análisis del acuerdo a la luz del mencionado Decreto, nos lleva a concluir que tanto los razonamientos esgrimidos como los documentos que integran el expediente de la acción urbanística **“PORTAL HIDALGO PORTAL DE ABAJO”**, sustentan y fundamentan debidamente la opinión técnica vertida, por lo que el Pleno del **H. Ayuntamiento Constitucional de PIHUAMO, Jalisco**, resuelve emitir la siguiente:

DECLARATORIA

PRIMERO.- Se acuerda la aprobación de la DECLARATORIA FORMAL DE REGULARIZACIÓN DE LA ACCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD URBANA DE ESPACIOS PUBLICOS DENOMINADA **“PORTAL HIDALGO PORTAL DE ABAJO”**, UBICADO EN PIHUAMO, JALISCO.

SEGUNDO.- Por lo anterior, el H. Ayuntamiento Constitucional de PIHUAMO, Jalisco instruirá a la Comisión Municipal de Regularización solicite la inscripción de la acción urbanística **“PORTAL HIDALGO PORTAL DE ABAJO”**, A FAVOR DEL **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PIHUAMO, JALISCO**, a la oficina del Registro Público de la Propiedad, según lo señala el Artículo 27 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

TERCERO.- Se da autorización a los trámites de titulación del 1 lote comprendidos dentro del polígono de la acción de regularización de propiedad urbana denominada **“PORTAL HIDALGO PORTAL DE ABAJO”**, ubicado en Pihuamo, Jalisco.

CUARTO.- Por acuerdo de H. Ayuntamiento de Pihuamo, Jalisco, y como lo señala el artículo 24 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, por tratarse de un ESPACIO PUBLICO, identificado deberá integrarse al patrimonio municipal mediante su titulación formal.

QUINTO.- Remítase copia certificada del presente acuerdo al Catastro Municipal, a la Procuraduría de Desarrollo Urbano, para los efectos legales a que haya lugar, para firmar los oficios respectivos y finalmente a la oficina del Registro Público de la propiedad, copia del expediente debidamente certificado de la acción de regularización de propiedad urbana denominada **“JARDIN INDEPENDENCIA”**, ubicado en Pihuamo, Jalisco. Por lo que una vez que fue debidamente discutido y analizado a criterio y consideración del cuerpo colegiado, es aprobada la solicitud de forma unánime por la totalidad de los regidores propietarios presentes, y se autoriza mediante **ACUERDO DE AYUNTAMIENTO (357)**.

*Por parte del **C. EVERARDO CONTRERAS LOPEZ**, Presidente Municipal de Pihuamo, Jalisco, y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización, en este Municipio solicita a esta H. Junta de Ayuntamiento la:-----



ACTA DE AYUNTAMIENTO

SEXAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA



PIHUAMO,
JALISCO



GOBIERNO MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
PIHUAMO, JAL.

DECLARATORIA FORMAL DE REGULARIZACION DE LA ACCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD URBANA DENOMINADA "PORTAL LOPEZ COTILLA", UBICADO EN PIHUAMO, JALISCO, POR EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PIHUAMO, JALISCO, EN LOS TERMINOS DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, ATENDIENDO A LOS SIGUIENTES: ---

----- ANTECEDENTES -----

1.- Que con fecha **30 de Mayo del 2015**, fue presentada una solicitud firmada por el **C. EVERARDO CONTRERAS LOPEZ**, en su carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Pihuamo, Jalisco, donde se ubica la propiedad urbana irregular denominada "**PORTAL LOPEZ COTILLA**", solicito mediante escrito a la Comisión Municipal de Regularización del Gobierno Municipal de Pihuamo, Jalisco, se le tomara en cuenta a efecto de Regularizar el predio urbano descrito en su solicitud, de conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 16 de la Ley para la Regularización y titulación de predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

2.- Que se acredita la propiedad mediante copia fotostática del certificado catastral, el día 14 de Abril de 2014, el **Ing. Rubén Cárdenas Rangel**, Director de Catastro Municipal, con número 054/2015, del espacio público irregular denominado "**PORTAL LOPEZ COTILLA**", en el municipio de **Pihuamo, Jalisco**, ubicado en la calle López Cotilla S/N, de esta cabecera municipal de Pihuamo, Jalisco, con una superficie de 181.36 metros cuadrados, con número de cuenta catastral **U003904**, cuyas medidas y linderos son los siguientes:

AL NORESTE: 54.07 metros con propiedades particulares.

AL SUROESTE: 54.39 metros con la calle López Cotilla de su ubicación.

AL SURESTE: 3.49 metros con la calle Insurgentes.

AL NOROESTE: 3.21 metros con la calle Miguel Hidalgo.

3.- Con fecha **16 de Julio del 2015**, la Procuraduría de Desarrollo Urbano emitió el Dictamen de Procedencia de la acción de regularización de la propiedad urbana denominada "**PORTAL LÓPEZ COTILLA**", ubicado en Pihuamo, Jalisco, con el **No. De Folio: 312/15, N° de Control 07-1846/15, N° de Expediente PIH-04/15**, según las facultades que le otorga la Ley para la Regularización y titulación de predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

4.- Con fecha de **20 de Enero de 2015**, se constituyó la Comisión Municipal de Regulación de Pihuamo, Jalisco, la cual es competente para la aplicación del programa de regularización de fraccionamiento o asentamiento humano irregulares en predio de propiedad privada, contenido y contemplado, en el artículo 5, fracción I de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

5.- Con fecha de **5 de Agosto del 2015**, la Comisión Municipal de Regularización de Pihuamo, Jalisco, aprobó el Dictamen de Procedencia de la **ACCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD URBANA DENOMINADA "PORTAL LOPEZ COTILLA", UBICADO EN PIHUAMO, JALISCO**, en todas y cada una de sus partes, mismo se señala en el párrafo que antecede, en los términos que establece del artículo 21 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

6.- Con fecha del **6 de Marzo del 2015**, la Dirección de Obras Públicas, emite estudio y opinión de los elementos técnicos, económicos y sociales para la acción de conservación o mejoramiento urbano, realizando una inspección física del predio urbano denominado "**PORTAL LOPEZ**

ACTA DE AYUNTAMIENTO

SEXAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA



PIHUAMO,
JALISCO

COTILLA", ubicado en el municipio antes mencionado, verificando sus condiciones de seguridad y considerando factible la regularización de dicho espacio público.

El análisis del acuerdo a la luz del mencionado Decreto, nos lleva a concluir que tanto los razonamientos esgrimidos como los documentos que integran el expediente de la acción urbanística "**PORTAL LOPEZ COTILLA**", sustentan y fundamentan debidamente la opinión técnica vertida, por lo que el Pleno del **H. Ayuntamiento Constitucional de PIHUAMO, Jalisco**, resuelve emitir la siguiente:-----

DECLARATORIA

PRIMERO.- Se acuerda la aprobación de la DECLARATORIA FORMAL DE REGULARIZACIÓN DE LA ACCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD URBANA DENOMINADA "**PORTAL LOPEZ COTILLA**", UBICADO EN PIHUAMO, JALISCO.

SEGUNDO.- Por lo anterior, el H. Ayuntamiento Constitucional de PIHUAMO, Jalisco instruirá a la Comisión Municipal de Regularización solicite la inscripción de la acción urbanística "**PORTAL LOPEZ COTILLA**", A FAVOR DEL **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PIHUAMO, JALISCO**, a la oficina del Registro Público de la Propiedad, según lo señala el Artículo 27 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

TERCERO.- Se da autorización a los trámites de titulación del 1 lote comprendidos dentro del polígono de la acción de regularización de propiedad urbana denominada "**PORTAL LOPEZ COTILLA**", ubicado en Pihuamo, Jalisco.

CUARTO.- Por acuerdo de H. Ayuntamiento de Pihuamo, Jalisco, y como lo señala el artículo 24 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, por tratarse de un ESPACIO PUBLICO, identificado deberá integrarse al patrimonio municipal mediante su titulación formal.

QUINTO.- Remítase copia certificada del presente acuerdo al Catastro Municipal, a la Procuraduría de Desarrollo Urbano, para los efectos legales a que haya lugar, para firmar los oficios respectivos y finalmente a la oficina del Registro Público de la propiedad, copia del expediente debidamente certificado de la acción de regularización de propiedad urbana denominada "**PORTAL LOPEZ COTILLA**", ubicado en Pihuamo, Jalisco. Por lo que una vez que fue debidamente discutido y analizado a criterio y consideración del cuerpo colegiado, es aprobada la solicitud de forma unánime por la totalidad de los regidores propietarios presentes, y se autoriza mediante **ACUERDO DE AYUNTAMIENTO (358)**. -----

*Continuando con el Uso de la Voz, el **C. EVERARDO CONTRERAS LOPEZ**, Presidente Municipal de Pihuamo, Jalisco, y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización, en este Municipio solicita a esta H. Junta de Ayuntamiento la:-----

DECLARATORIA FORMAL DE REGULARIZACION DE LA ACCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD URBANA DENOMINADA "JARDIN INDEPENDENCIA", UBICADO EN PIHUAMO, JALISCO, POR EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PIHUAMO, JALISCO, EN LOS TERMINOS DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, ATENDIENDO A LOS SIGUIENTES:-----



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

GOBIERNO MUNICIPAL
SECRETARIA GENERAL
PIHUAMO, JAL.

ACTA DE AYUNTAMIENTO

SEXAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA



PIHUAMO,
JALISCO



----- ANTECEDENTES -----

- 1.- Que con fecha **30 de Mayo del 2015**, fue presentada una solicitud firmada por el **C. EVERARDO CONTRERAS LOPEZ**, en su carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Pihuamo, Jalisco, donde se ubica la propiedad urbana irregular denominada "**JARDIN INDEPENDENCIA**", solicito mediante escrito a la Comisión Municipal de Regularización del Gobierno Municipal de Pihuamo, Jalisco, se le tomara en cuenta a efecto de Regularizar el predio urbano descrito en su solicitud, de conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 16 de la Ley para la Regularización y titulación de predios Urbanos en el Estado de Jalisco.
- 2.- Que se acredita la propiedad mediante copia fotostática del certificado catastral, el día 14 de Abril de 2014, el **Ing. Rubén Cárdenas Rangel**, Director de Catastro Municipal, con número de oficio **053/2015**, del espacio público irregular denominado "**JARDIN INDEPENDENCIA**", a nombre de: **MUNICIPIO DE PIHUAMO**, ubicado entre las calles Miguel Hidalgo, Álvaro Obregón, Independencia y Morelos, en esta cabecera municipal de Pihuamo, Jalisco, con una superficie de **1,303.57 m2**, con número de cuenta catastral: U003903, con las siguientes medidas y colindancias;
AL NORTE: 27.23 metros con calle Álvaro Obregón.
AL SUR: 22.90 metros con calle Morelos.
AL ESTE: 4.47 más 2.89 más 1.53 más 9.16 más 16.98 más 2.43 más 8.72 más 2.72 metros con la calle Miguel Hidalgo.
AL OESTE: 39.82 metros con calle Independencia.
- 3.- Con fecha **16 de Julio del 2015**, la Procuraduría de Desarrollo Urbano emitió el Dictamen de Procedencia de la acción de regularización de la propiedad urbana denominada "**JARDIN INDEPENDENCIA**", ubicado en Pihuamo, Jalisco, con el **No. De Folio: 311/15, N° de Control 07-1845/15, N° de Expediente PIH-03/15**, según las facultades que le otorga la Ley para la Regularización y titulación de predios Urbanos en el Estado de Jalisco.
- 4.- Con fecha de **20 de Enero de 2015**, se constituyó la Comisión Municipal de Regulación de Pihuamo, Jalisco, la cual es competente para la aplicación del programa de regularización de fraccionamiento o asentamiento humano irregulares en predio de propiedad privada, contenido y contemplado, en el artículo 5, fracción I de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.
- 5.- Con fecha de **5 de Agosto del 2015**, la Comisión Municipal de Regularización de Pihuamo, Jalisco, aprobó el Dictamen de Procedencia de la **ACCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD URBANA DENOMINADA "JARDIN INDEPENDENCIA", UBICADO EN PIHUAMO, JALISCO**, en todas y cada una de sus partes, mismo se señala en el párrafo que antecede, en los términos que establece del artículo 21 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.
- 6.- Con fecha del **6 de Marzo del 2015**, la Dirección de Obras Públicas, emite estudio y opinión de los elementos técnicos, económicos y sociales para la acción de conservación o mejoramiento urbano, realizando una inspección física del predio urbano denominado "**JARDIN INDEPENDENCIA**", ubicado en el municipio antes mencionado, verificando sus condiciones de seguridad y considerando factible la regularización de dicho espacio público.

El análisis del acuerdo a la luz del mencionado Decreto, nos lleva a concluir que tanto los razonamientos esgrimidos como los documentos que integran el expediente de la acción urbanística "**JARDIN INDEPENDENCIA**",

ACTA DE AYUNTAMIENTO

SEXAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA



PIHUAMO,
JALISCO



sustentan y fundamentan debidamente la opinión técnica vertida, por lo que el Pleno del **H. Ayuntamiento Constitucional de PIHUAMO, Jalisco**, resuelve emitir la siguiente: -----

DECLARATORIA

PRIMERO.- Se acuerda la aprobación de la DECLARATORIA FORMAL DE REGULARIZACIÓN DE LA ACCIÓN DE REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD URBANA DE ESPACIOS PUBLICOS DENOMINADA “JARDIN INDEPENDENCIA”, UBICADO EN PIHUAMO, JALISCO.

SEGUNDO.- Por lo anterior, el H. Ayuntamiento Constitucional de PIHUAMO, Jalisco instruirá a la Comisión Municipal de Regularización solicite la inscripción de la acción urbanística “JARDIN INDEPENDENCIA”, A FAVOR DEL **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PIHUAMO, JALISCO**, a la oficina del Registro Público de la Propiedad, según lo señala el Artículo 27 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

TERCERO.- Se da autorización a los trámites de titulación del 1 lote comprendidos dentro del polígono de la acción de regularización de propiedad urbana denominada “JARDIN INDEPENDENCIA”, ubicado en Pihuamo, Jalisco.

CUARTO.- Por acuerdo de H. Ayuntamiento de Pihuamo, Jalisco, y como lo señala el artículo 24 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, por tratarse de un ESPACIO PUBLICO, identificado deberá integrarse al patrimonio municipal mediante su titulación formal.

QUINTO.- Remítase copia certificada del presente acuerdo al Catastro Municipal, a la Procuraduría de Desarrollo Urbano, para los efectos legales a que haya lugar, para firmar los oficios respectivos y finalmente a la oficina del Registro Público de la propiedad, copia del expediente debidamente certificado de la acción de regularización de propiedad urbana denominada “JARDIN INDEPENDENCIA”, ubicado en Pihuamo, Jalisco. Por lo que una vez que fue debidamente discutido y analizado a criterio y consideración del cuerpo colegiado, es aprobada la solicitud de forma unánime por la totalidad de los regidores propietarios presentes, y se autoriza mediante **ACUERDO DE AYUNTAMIENTO (359)**. -----

OFICIALIA MAYOR: Por parte del encargado de la oficialía mayor el **C. PEDRO MORFÍN RANGEL**, presenta un escrito que dirige la Sra. ROSARIO GARCIA MENDOZA, que a la letra dice: Por medio de la presente y de la manera más atenta me dirijo a ustedes para solicitarles tengan a bien otorgarme la pensión de mi esposo el jubilado C. MARIANO GOMEZ MEJIA, ya que el dejó un documento externando su voluntad para que al momento de su fallecimiento pasara la pensión que le otorga este H. Ayuntamiento a nombre de su esposa, por lo que anexo el documento en mención a esta solicitud, y debido a que falleció mi esposo el día 06 de Agosto de 2015, realizo esta petición. Mismo que tenía un sueldo quincenal de \$2,875.11 (Dos Mil Ochocientos setenta y cinco Pesos 11/100 M.N.) Por lo que una vez que fue debidamente discutido y analizado a criterio y consideración del cuerpo colegiado, es aprobada la solicitud de forma unánime por la totalidad de los regidores propietarios presentes, y se autoriza la prestación económica mensual equivalente al 50% del importe de la pensión que el pensionado percibía al momento de su fallecimiento, mediante **ACUERDO DE**

ACTA DE AYUNTAMIENTO

SEXAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA



PIHUAMO,
JALISCO



AYUNTAMIENTO (360). -----

***DIRECCIÓN DE CATASTRO:** Por parte del **ING. RUBÉN CÁRDENAS RANGEL** Director de Catastro, se recibe un escrito de fecha 16 de Junio de 2015, dirigido a los H. Integrantes de Cabildo que a la letra dice; El que suscribe, el **C. ARMANDO ANDRADE ORTIZ**, mexicano, mayor de edad, con domicilio en la casa marcada con el número 228 de la calle Reforma de Pihuamo, Jalisco, con el debido respeto y de la manera más atenta, por este conducto le solicito lo siguiente: -----
solicito de usted y de los Regidores que integran el Cabildo, para que mediante acuerdo de sesión se me autorice CEDER los derechos de ENFITEUTA A CENSO REDIMIBLE a favor del C. RAMIRO CONTRERAS BARRETO; ubicado en este lugar por la calle Reforma número 228 consistente en un solar y lo que en él se posee con las medidas al Norte 20.00 mts. Con Cruz Alvira Rodríguez, Al Sur 20.00 mts. Con Erika Patricia Castañeda Gudiño, al Oriente con 10.00 mts. Con Martin Anguiano Alcaraz y al Poniente 10.00 mts. Con la calle Reforma; que se me autorizo mediante acuerdo de SESIÓN ORDINARIA No. 0130, DE LA VIGESIMA SESIÓN ORDINARIA, DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2013, como consta en la copia que anexo. Por lo que una vez que fue debidamente discutido y analizado a criterio y consideración del cuerpo colegiado, es aprobada la solicitud de forma unánime por la totalidad de los regidores propietarios presentes, y se autoriza mediante **ACUERDO DE AYUNTAMIENTO (361)**. -----

***Continuando con el uso de la Voz, la Secretaria General LIC. LINA TRINIDAD LARIOS GALLEGOS**, solicita a los presentes la aprobación del **REGLAMENTO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL MUNICIPIO DE PIHUAMO, JALISCO**. Posteriormente dio lectura a su contenido. Por lo que una vez que fue debidamente discutido y analizado a criterio y consideración del cuerpo colegiado, es aprobada la solicitud de forma unánime por la totalidad de los regidores propietarios presentes, y se autoriza mediante **ACUERDO DE AYUNTAMIENTO (362)**.-----

***Continuando con el uso de la voz, el C. EVERARDO CONTRERAS LOPEZ PRESIDENTE MUNICIPAL**, solicita la autorización del H. Cuerpo Colegiado para reubicar el **Transformador tipo poste de 75KV, No. de Serie 37160, 13200 Volts**, que se encuentra en el domicilio conocido como "EL REBAJE", y debido a que un rayo quemo el transformador ubicado en el Servicio de Bombeo de la Localidad de la Estrella y a la necesidad de que tienen los habitantes del suministro de Agua Potable, se realiza esta petición para que el transformador en mención a partir del día de hoy se realicen las acciones pertinentes para que sea reubicado a la localidad de la estrella. Por lo que una vez que fue debidamente discutido y analizado a criterio y consideración del cuerpo colegiado, es aprobada la solicitud de forma unánime por la totalidad de los regidores propietarios presentes, y se autoriza mediante **ACUERDO DE AYUNTAMIENTO (363)**. -----

***Por parte del C. EVERARDO CONTRERAS LOPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL**, expone que con la finalidad de que Pihuamo sea un Municipio incluyente en la prestación de Servicios Administrativos, solicita la construcción en la parte baja del edificio de Presidencia Municipal de un área de atención especial para las personas con capacidades diferentes, sobre todo a las que se les dificulta subir gradas. Por lo que se solicita su consideración y en su caso autorización de este H. Ayuntamiento, para que se lleve a cabo dicha acción en beneficio de la ciudadanía Pihuamense, la cual será cubierta con recursos propios. Por lo que una vez que fue debidamente discutido y analizado a criterio y consideración del cuerpo



PIHUAMO,
JALISCO



PIHUAMO
Gobierno Municipal

GOBIERNO
MOVIMIENTO

ACTA DE AYUNTAMIENTO

SEXAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA

colegiado, es aprobada la solicitud de forma unánime por la totalidad de los regidores propietarios presentes, y se autoriza mediante **ACUERDO DE AYUNTAMIENTO (364)**. -----

***OFICIALIA MAYOR:** Por parte del encargado de la oficialía mayor el **C. PEDRO MORFÍN RANGEL**, presenta un escrito a la H. Junta de Ayuntamiento que a la letra dice: , con fundamento en el artículo 74, 75 y 76, del Reglamento de Comercio, Funcionamiento de Giros de prestación de servicios y exhibición de espectáculos públicos para el municipio de Pihuamo, Jalisco, solicita la aprobación para la suscripción y celebración de contratos, de los representantes facultados para hacerlo, por lo tanto solicito la autorización y reconocimiento como **LOCATARIOS DEL MERCADO**, respecto a las siguientes personas:- -----

PLANTA BAJA:

- **JOSE GONZALEZ RAMIREZ. Local 1**
- **RODRIGO SANCHEZ MENDOZA. Local 2**
- **JOSE DE JESUS MORFIN VELASCO. Local 3**
- **IGNACIO MONTES CHAVEZ. Local 6**
- **ADRIANA VELASCO VILLA. Local 8**
- **SAGRARIO MONTES CHAVEZ. Local 9**
- **MA. INES ISORDIA PIMENTEL. Local 10**
- **AUDON HERRERA MARTINEZ. Local 12**
- **JUAN AGUILAR ALVAREZ. Local 13**
- **JUAN MEJIA FLORES. Local 14**
- **COMEDOR ASISTENCIAL. Local 15**
- **REBECA MEJIA GARCIA. Local 16**

PLANTA ALTA:

- **ADMINISTRACION PÚBLICA MUNICIPAL. Local 1**
- **ADMINISTRACION PÚBLICA MUNICIPAL. Local 2**
- **ADMINISTRACION PÚBLICA MUNICIPAL. Local 3**
- **ADMINISTRACION PÚBLICA MUNICIPAL. Local 4**
- **ADMINISTRACION PÚBLICA MUNICIPAL. Local 5**
- **CORREOS DE MEXICO. Local 7**
- **J. GUADALUPE RIVAS CARRANZA. Local 8**
- **ADMINISTRACION PÚBLICA MUNICIPAL. Local 9**
- **GRUPO DE MAQUILADORA TEXTIL. Local 11**
- **OFICINA DE TELEGRAFOS. Local 12**

Lo anterior para la obtención de la renta de local o permiso de concesión, y puedan para entrar a disponer de los locales a partir del día 1 de Septiembre del presente año. Por lo que una vez que fue debidamente discutido y analizado a criterio y consideración del cuerpo colegiado, es aprobada la solicitud de forma unánime por la totalidad de los regidores propietarios presentes, y se autoriza mediante **ACUERDO DE AYUNTAMIENTO (365)**. -

ACTA DE AYUNTAMIENTO

SEXAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA



PIHUAMO,
JALISCO



*Continuando con el uso de la voz, el **C. EVERARDO CONTRERAS LOPEZ PRESIDENTE MUNICIPAL**, solicita la autorización del H. Cuerpo Colegiado **C. EVERARDO CONTRERAS LOPEZ**, Presidente Municipal de Pihuamo, Jalisco, solicita la aprobación del suscrito y de **M. C. D. MA. ESTHER MENDOZA MORFIN**, Síndico Municipal, **LIC. LINA TRINIDAD LARIOS GALLEGOS**, Secretaria General, **C.P. BLANCA LUZ AGUILAR MONTES**, Funcionaria Encargada de Hacienda Municipal, para llevar a cabo la suscripción y celebrar la firma del **CONTRATO DE COMODATO**, a favor del **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE PIHUAMO, JALISCO**, representado por **ROCIO DE JESUS RAMIREZ RAMIREZ** y **ARACELI MARGARITA BERUMEN CARBAJAL**, donde se conviene el proporcionar en forma **GRATUITA, el Uso, Goce y disfrute**, respecto de la totalidad del solar urbano y construcciones sobre el edificadas, marcado con el número 292 de la calle Zaragoza, en Pihuamo, Jalisco, que actualmente constituye las instalaciones de la nueva **UNIDAD BASICA DE REHABILITACION**. Lo anterior para lograr la obtención de la instancia correspondiente del equipo y aparatos necesarios para entrar en funciones la **UNIDAD BASICA DE REHABILITACION**. Por lo que una vez que fue debidamente discutido y analizado a criterio y consideración del cuerpo colegiado, es aprobada la solicitud de forma unánime por la totalidad de los regidores propietarios presentes, y se autoriza mediante **ACUERDO DE AYUNTAMIENTO (366)**. -----

***HACIENDA MUNICIPAL**. Por parte de la encargada de Hacienda Municipal la **C. P. BLANCA LUZ AGUILAR MONTES**, somete a la consideración de éste H. Cuerpo Edificio los Egresos correspondientes al mes de Julio del 2015, siendo estos los siguientes:-----

RELACIÓN DE CHEQUES
ADMINISTRACIÓN 2012-2015
CTA. 450-1255349 TESORERÍA MUNICIPAL.
MES DE JULIO 2015.

CONT AQ	CHEQU E	FECH A	NOMBRE	CONCEPTO	CARGO
1	13470	01-jul	CARLOS CHÁVEZ HERNÁNDEZ	TROFEOS PREMIACIÓN FUTBOL 7	4,002.00
2	13471	03-jul	GRISelda PIMENTEL VIRGEN	ASIMILADOS A SALARIOS SEMANA	12,239.68
3	13472	03-jul	MUNICIPIO DE PIHUAMO, JALISCO	ISR DE ASIMILADOS A SALARIOS	960.32
4	13473	03-jul	JORGE RANGEL ÁLVAREZ	REPOSICIÓN DE FONDO REVOLVENTE	8,362.40
5	B. ELEC	03-jul	BASTIDA, LUPERCIO Y ASOCIADOS	PAGO DE VIÁTICOS DEL ABOGADO	2,320.00
11	13474	06-jul	JORGE RANGEL ÁLVAREZ	REPOSICIÓN DE FONDO REVOLVENTE	5,830.90
12	13475	06-jul	BENJAMÍN CONTRERAS RODRÍGUEZ	COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIA	31,497.20
13	13476	06-jul	JUAN MANUEL RAMÍREZ MEJÍA	PRÉSTAMO PERSONAL	1,000.00
22	13477	08-jul	GABRIEL BOJADO SILVA	PRÉSTAMO PERSONAL	15,000.00
23	13478	08-jul	JUAN ANTONIO GONZÁLEZ AGUILAR	PRÉSTAMO PERSONAL	4,000.00
24	B. ELEC	08-jul	ANTONIO WALBERTO FLORES GARCÍA	MANTENIMIENTO CAMIÓN ASEO PÚBLICO 01	2,668.00
27	13479	10-jul	JORGE RANGEL ÁLVAREZ	REPOSICIÓN DE FONDO REVOLVENTE	10,177.29
28	13480	10-jul	GRISelda PIMENTEL VIRGEN	REPOSICIÓN DE CAJA CHICA	22,222.76
29	13481	10-jul	GRISelda PIMENTEL VIRGEN	PAGO ASIMILADOS SEMANA	10,586.94
30	13482	10-jul	MUNICIPIO DE PIHUAMO, JALISCO	ISR DE ASIMILADOS A SALARIOS	813.06
31	13483	10-jul	CANCELADO	CANCELADO	0.00
32	13484	10-jul	RODRIGO GONZÁLEZ GUARDADO	PRÉSTAMO PERSONAL	1,000.00

ACTA DE AYUNTAMIENTO

SEXAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA



**PIHUAMO,
JALISCO**



33	13485	10-jul	RAÚL ALCARAZ RODRÍGUEZ	PRÉSTAMO PERSONAL	2,000.00
34	B. ELEC	10-jul	INGENIERÍA EN SOFTWARE	PAGO PROVEEDOR DE CAMARA FOTOGRAF.	1,334.00
42	13486	13-jul	BENJAMÍN CONTRERAS RODRÍGUEZ	COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS Y MAQUINARIA	34,882.18
45	13487	15-jul	GRISelda PIMENTEL VIRGEN	COMPLEMENTO 2DA. JUNIO BASE	16,737.28
46	13488	15-jul	GRISelda PIMENTEL VIRGEN	COMPLEMENTO NÓMINA BASE	57,379.20
47	13489	15-jul	GRISelda PIMENTEL VIRGEN	COMPLEMENTO NÓMINA EVENTUALES	11,634.22
48	13490	15-jul	GRISelda PIMENTEL VIRGEN	COMPLEMENTO NÓMINA PENSIONADOS	854.55
53	13491	16-jul	GRISelda PIMENTEL VIRGEN	ASIMILADOS A SALARIOS SEMANA Y QUINCENA	40,811.57
54	13492	16-jul	MUNICIPIO DE PIHUAMO, JALISCO	ISR DE ASIMILADOS A SALARIOS	3,157.98
55	13493	16-jul	GRISelda PIMENTEL VIRGEN	REPOSICIÓN DE CAJA CHICA	5,645.03
56	13494	16-jul	MA. DE LOS ANGELES SERRANO P	APOYO AL ASILO DEL MES DE JULIO	8,000.00
57	13495	16-jul	RADIOMÓVIL DIPS, S.A DE C.V.	PAGO DE TELEFONÍA CELULAR FUNCIONARIOS	3,947.00
58	13496	16-jul	BENJAMÍN CONTRERAS RODRÍGUEZ	COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS Y MAQUINARIA	76,709.60
59	13497	16-jul	BLANCA LUZ AGUILAR MONTES	PRÉSTAMO PERSONAL	6,000.00
60	B. ELEC	16-jul	MUNICIPIO DE PIHUAMO, JALISCO	NÓMINA PENSIONADOS	65,920.73
61	B. ELEC	16-jul	MUNICIPIO DE PIHUAMO, JALISCO	NÓMINA BASE SEGUNDA QUINCENA JUNIO	96,308.75
62	B. ELEC	16-jul	MUNICIPIO DE PIHUAMO, JALISCO	NÓMINA BASE	374,584.88
63	B. ELEC	16-jul	MUNICIPIO DE PIHUAMO, JALISCO	FONDO DE AHORRO NÓMINA BASE	14,863.94
64	B. ELEC	16-jul	MUNICIPIO DE PIHUAMO, JALISCO	FONDO DE AHORRO NÓMINA BASE	14,863.94
65	B. ELEC	16-jul	MUNICIPIO DE PIHUAMO, JALISCO	ISR DE BASE Y EVENTUALES	50,551.49
66	B. ELEC	16-jul	MUNICIPIO DE PIHUAMO, JALISCO	NÓMINA EVENTUALES	65,108.51
67	B. ELEC	16-jul	MUNICIPIO DE PIHUAMO, JALISCO	FONDO DE AHORRO NÓMINA EVENTUALES	2,439.20
68	B. ELEC	16-jul	MUNICIPIO DE PIHUAMO, JALISCO	FONDO DE AHORRO NÓMINA EVENTUALES	2,439.20
69	B. ELEC	16-jul	JORGE LÓPEZ LAVIN	VERIFICACIÓN ELÉCTRICA MERCADO MPAL	10,440.00
70	B. ELEC	16-jul	JUAN IGNACIO MACÍAS AMEZCUA	MATERIAL ELÉCTRICO ALUMBRADO PÚBLICO	3,320.38
71	B. ELEC	16-jul	SISTEMA INTEGRAL DES. FAMILIA	SUBSIDIO MES DE JULIO	195,000.00
72	B. ELEC	16-jul	CÁMARA SUÁREZ, S.A DE C.V.	MATERIAL PARA ALBERCAS MPALES	3,913.84
73	B. ELEC	16-jul	OSCAR BARAJAS VALENCIA	PAGO PROVEEDOR TRABAJOS VARIOS	15,000.00
83	B. ELEC	20-jul	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO S	PAGO ATENCIÓN MÉDICA TRABAJADORES JUNIO	79,240.68
84	B. ELEC	20-jul	CORAGAS, S.A DE C.V.	PAGO PROVEEDOR GAS PARA CAMIÓN ESCOL	9,311.96
85	B. ELEC	20-jul	LITOFORMAS, S.A DE C.V.	COMPRA DE ACTAS DE NACIMIENTO	26,100.00
86	B. ELEC	20-jul	BASTIDA, LUPERCIO Y ASOCIADOS	PAGO DE VIÁTICOS DEL ABOGADO COBRANZA	2,320.00
87	B. ELEC	20-jul	SISTEMA INTERM. DE MANEJO RESID	PAGO PROVEEDOR DEL 13 FEB AL 10 MARZO	28,279.55
88	B. ELEC	20-jul	RENÉ ISRAEL MACÍAS PIMIENTA	PAGO PROVEEDOR MATERIAL IMPRESO	6,614.32
91	B. ELEC	21-jul	JORGE RANGEL ÁLVAREZ	REPOSICIÓN DE FONDO REVOLVENTE	6,712.60
92	B. ELEC	21-jul	JORGE RANGEL ÁLVAREZ	REPOSICIÓN DE FONDO REVOLVENTE	10,150.00
94	B. ELEC	22-jul	RUBÉN SERRANO PADILLA	PAGO PROVEEDOR MEDICAMENTOS	9,358.00
95	13498	23-jul	BENJAMÍN CONTRERAS RODRÍGUEZ	COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS Y MAQUINARIA	65,533.56
96	B. ELEC	23-jul	FUNDACIÓN LIDERAZGO HOY, A.C.	PAGO DE EVENTO	20,000.00
97	13499	24-jul	GRISelda PIMENTEL VIRGEN	ASIMILADOS Y GASTOS VARIOS	19,836.54
98	B. ELEC	24-jul	MUNICIPIO DE PIHUAMO, JALISCO	ISR DE ASIMILADOS A SALARIOS	1,231.77
108	13500	27-jul	CHEQUE CANCELADO	CHEQUE CANCELADO	0.00
110	B. ELEC	29-jul	ODILÓN CAMPOS NAVARRO	TRÁMITES NOTARIALES TERRENO PREPA U DE G	4,500.01
111	B. ELEC	29-jul	ODILÓN CAMPOS NAVARRO	TRÁMITES NOTARIALES TERRENO PREPA U DE G	4,500.01
112	B. ELEC	29-jul	ODILÓN CAMPOS NAVARRO	TRÁMITES NOTARIALES TERRENO PREPA U DE G	3,500.00



ACTA DE AYUNTAMIENTO

SEXAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA



PIHUAMO,
JALISCO



113	B. ELEC	29-jul	JUAN GABRIEL HERNÁNDEZ BARREDA	ENCUADERNACIÓN LIBROS REG. CIVIL, SECRET	5,196.80
117	B. ELEC	30-jul	JORGE RANGEL ÁLVAREZ	REPOSICIÓN DE FONDO REVOLVENTE	8,404.81
131	13501	31-jul	GRISelda PIMENTEL VIRGEN	COMPLEMENTO BASE	56,514.29
132	13502	31-jul	GRISelda PIMENTEL VIRGEN	COMPLEMENTO EVENTUALES	9,361.98
133	13503	31-jul	GRISelda PIMENTEL VIRGEN	COMPLEMENTO PENSIONADOS	854.55
134	13504	31-jul	GRISelda PIMENTEL VIRGEN	REPOSICIÓN DE CAJA CHICA	9,639.09
135	13505	31-jul	GRISelda PIMENTEL VIRGEN	PAGO ASIMILADOS A SALARIOS SEMANA	10,413.68
136	13506	31-jul	MUNICIPIO DE PIHUAMO, JALISCO	ISR ASIMILADOS A SALARIOS	297.35
137	13507	31-jul	GRISelda PIMENTEL VIRGEN	PAGO ASIMILADOS DE LA QUINCENA	30,736.12
138	13508	31-jul	MUNICIPIO DE PIHUAMO, JALISCO	ISR ASIMILADOS A SALARIOS	2,286.43
139	13509	31-jul	CRISTINA OROZCO RODRÍGUEZ	GASTOS POR ACTIVIDADES CULTURALES	7,000.00
140	13510	31-jul	CRISTINA OROZCO RODRÍGUEZ	VIÁTICOS DEL PRESIDENTE MPAL	2,674.18
141	13511	31-jul	DIÓMEDES X. MEJÍA CERVANTES	PRÉSTAMO PERSONAL	2,000.00
142	13512	31-jul	RODRIGO SÁNCHEZ MENDOZA	GASTOS DEL AGUA POTABLE	4,039.08
143	13513	31-jul	BENJAMÍN CONTRERAS RODRÍGUEZ	COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIA	59,831.75
144	13514	31-jul	CRISTINA M. BUENDÍA MORENO	PRÉSTAMO PERSONAL	10,000.00
145	13515	31-jul	BEATRIZ AGUILAR PÉREZ	PAGO PROVEEDOR EVENTO A LAS MADRES	20,552.00
146	13516	31-jul	CRISTINA OROZCO RODRÍGUEZ	PAGO EVENTOS CULTURALES	7,500.00
147	13517	31-jul	CRISTINA OROZCO RODRÍGUEZ	PAGO GASTOS DEL PASIVO	14,500.00
148	B. ELEC	31-jul	MUNICIPIO DE PIHUAMO, JALISCO	NÓMINA BASE	375,449.88
149	B. ELEC	31-jul	MUNICIPIO DE PIHUAMO, JALISCO	FONDO DE AHORRO BASE	14,863.94
150	B. ELEC	31-jul	MUNICIPIO DE PIHUAMO, JALISCO	FONDO DE AHORRO BASE	14,863.94
151	B. ELEC	31-jul	MUNICIPIO DE PIHUAMO, JALISCO	ISR DE BASE Y EVENTUALES	50,551.49
152	B. ELEC	31-jul	MUNICIPIO DE PIHUAMO, JALISCO	NÓMINA EVENTUALES	67,590.75
153	B. ELEC	31-jul	MUNICIPIO DE PIHUAMO, JALISCO	FONDO DE AHORRO EVENTUALES	2,439.20
154	B. ELEC	31-jul	MUNICIPIO DE PIHUAMO, JALISCO	FONDO DE AHORRO EVENTUALES	2,439.20
155	B. ELEC	31-jul	MUNICIPIO DE PIHUAMO, JALISCO	NÓMINA PENSIONADOS	65,920.73
156	B. ELEC	31-jul	MUNICIPIO DE PIHUAMO, JALISCO	TRASP. A ISR DE RETENCIONES TERCEROS	1,311.19
157	B. ELEC	31-jul	MUNICIPIO DE PIHUAMO, JALISCO	TRASP. A ISR DE RETENCIONES TERCEROS	1,398.61
159	EDO. CTA	31-jul	COMISIONES	CHEQUES GIRADOS EN JULIO 2015.	678.60

RELACIÓN DE CHEQUES
ADMINISTRACIÓN 2012-2015
CUENTA 450 1311532 PROGRAMA TU CASA.
MES DE JULIO 2015.

CONTRAPAQ	CHEQUE	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	CARGO
	147	06-jul	PEDRO SERRANO SOLIS	MATERIAL TERMINACIÓN VIVIENDAS	5,263.26
	148	06-jul	JAIME SIILVA OROZCO	MATERIAL TERMINACIÓN VIVIENDAS	2,760.00
	149	10-jul	MARGARITA GUTIÉRREZ DENIZ	NÓMINA TERMINACIÓN VIVIENDAS	3,729.41
	150		MUNICIPIO DE PIHUAMO, JALISCO	ISR DE NÓMINA	410.59
	151		OSCAR BARAJAS VALENCIA	PUERTAS PARA VIVIENDAS	3,480.00
	152		MARGARITA GUTIÉRREZ DENIZ	NÓMINA TERMINACIÓN VIVIENDAS	3,268.10
	153	24-jul	MUNICIPIO DE PIHUAMO, JALISCO	ISR DE NÓMINA	331.90
	154	24-jul	PEDRO SERRANO SOLIS	MATERIAL TERMINACIÓN VIVIENDAS	1,748.83
	B. ELEC	24-jul	OSCAR BARAJAS VALENCIA	COMPRA DE 6 PUERTAS	7,776.00
	B. ELEC	28-jul	OSCAR BARAJAS VALENCIA	COMPLEMENTO COMPRA 6 PUERTAS	576.00
163	EDO. CTA	31-jul	COMISIONES	CHEQUES GIRADOS EN JULIO	135.72

ACTA DE AYUNTAMIENTO

SEXAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA



PIHUAMO,
JALISCO


GOBIERNO MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
PIHUAMO, JAL.

RELACIÓN DE CHEQUES
ADMINISTRACIÓN 2012-2015
CUENTA 7000 6876615 ISR RETENCIONES.
MES DE JULIO 2015.

CONTPAQ	CHEQUE	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	CARGO
	B. ELEC	15-jul	SERVICIO ADMON. TRIBUTARIA	DECLARACIÓN ISR JUNIO	20,159.21
158	B. ELEC	31-jul	SERVICIO ADMON. TRIBUTARIA	DECLARACIÓN ISR JULIO	16,911.37

RELACIÓN DE CHEQUES
ADMINISTRACIÓN 2012-2015
CUENTA 7007 5583670 INFRAESTRUCTURA 2015
MES DE JULIO 2015.

CONTPAQ	CHEQUE	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	CARGO
9	78	03-jul	MARGARITA GUTIÉRREZ DENIZ	NÓMINA DRENAJE CRO. NARANJO	5,969.28
10	79	03-jul	MUNICIPIO DE PIHUAMO, JALISCO	ISR DE NÓMINA DRENAJE	510.72
18	80	06-jul	JAIME SILVA OROZCO	MATERIAL DRENAJE PIHUAMO	4,500.00
19	B. ELEC	06-jul	SONIA MARTÍNEZ AGUILAR	MMATERIAL UNIDAD REHABILITAC.	15,000.01
20	B. ELEC	06-jul	CONTROL DE CALIDAD Y PROYECTOS	ESTUDIO CONSTRUCC. MALECÓN	8,120.00
21	81	07-jul	JORGE LÓPEZ GARCÍA	MATERIAL DRENAJE PIHUAMO	319.00
25	B. ELEC	08-jul	RUBÉN CHÁVEZ MORFÍN	RENTA MAQUINARIA LAGUNA PATOS	18,560.00
26	B. ELEC	08-jul	RUBÉN CHÁVEZ MORFÍN	RENTA MAQUINARIA MALECÓN	2,320.00
35	82	10-jul	MARGARITA GUTIÉRREZ DENIZ	NÓMINA ADOQUINADO AGOSTADER	9,695.91
36	83	10-jul	MUNICIPIO DE PIHUAMO, JALISCO	ISR DE NÓMINA AGOSTADERO	1,104.09
37	84	10-jul	SOLUFAZ, S.A DE C.V.	MTO. CANAL DE BARRERAS	72,400.00
38	B. ELEC	10-jul	MARCELINO GALINDO ALCARAZ	MAQUINARIA ADOQ. AGOSTADERO	9,280.00
39	B. ELEC	10-jul	MARCELINO GALINDO ALCARAZ	MAQUINARIA CANAL AGOSTAD	9,280.00
44	B. ELEC	13-jul	VIRIDIANA M. GÁLVEZ LOPEZ	LEVANT. TOPOGR. MALECÓN ESTRELL	6,380.00
50	85	15-jul	JAIME SILVA OROZCO	MATERIAL DRENAJE ESCOBEDO	5,077.00
51	B. ELEC	15-jul	SONIA MARTÍNEZ AGUILAR	MATERIAL UNIDAD BÁSICA REHAB	15,580.01
78	86	16-jul	MARGARITA GUTIÉRREZ DENIZ	NÓMINA ADOQUINADO AGOSTADER	11,188.23
79	87	16-jul	MUNICIPIO DE PIHUAMO, JALISCO	ISR DE NÓMINA AGOSTADERO	1,231.77
50	88	16-jul	MARGARITA GUTIÉRREZ DENIZ	NÓMINA CANAL PLUVIAL AGOSTAD	5,221.73
81	89	16-jul	MUNICIPIO DE PIHUAMO, JALISCO	ISR NÓMINA CANAL PLUVIAL	538.27
82	B. ELEC	16-jul	JAIME SILVA OROZCO	MATERIAL ADOQUINADO AGOSTAD	74,240.00
90	B. ELEC	20-jul	RUBÉN CHÁVEZ MORFÍN	MAQUINARIA ADOQ. AGOSTADERO	18,560.00
93	B. ELEC	21-jul	RUBÉN CHÁVEZ MORFÍN	MAQUINARIA LAGUNA LOS PATOS	6,960.00
99	90	24-jul	MARGARITA GUTIÉRREZ DENIZ	NÓMINA CANAL PLUVIAL AGOSTAD	5,221.73
100	91	24-jul	MUNICIPIO DE PIHUAMO, JALISCO	ISR CANAL PLUVIAL	638.27
101	92	24-jul	MARGARITA GUTIÉRREZ DENIZ	NÓMINA ADOQUINADO AGOSTADER	11,188.23
102	93	24-jul	MUNICIPIO DE PIHUAMO, JALISCO	ISR DE NÓMINA AGOSTADERO	1,231.77
103	B. ELEC	24-jul	RUBÉN CHÁVEZ MORFÍN	VIAJES BALASTRE EL TAJO	4,640.00
114	B. ELEC	29-jul	BMC DE COLIMA, S.A DE C.V.	MANIOBRA BOMBA AGUA ESTRELLA	8,120.00
115	B. ELEC	29-jul	RUBÉN CHÁVEZ MORFÍN	MATERIAL POZO AGUA ESTRELLA	464.00
118	94	31-jul	MARGARITA GUTIÉRREZ DENIZ	NÓMINA ADOQUINADO AGOSTADER	11,188.23
119	95	31-jul	MUNICIPIO DE PIHUAMO, JALISCO	ISR DE NÓMINA AGOSTADERO	1,231.77



ACTA DE AYUNTAMIENTO

SEXAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA



PIHUAMO,
JALISCO



GOBIERNO MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
PIHUAMO, JAL.

120	96	31-jul	MARGARITA GUTIÉRREZ DENIZ	NÓMINA CANAL PLUVIAL AGOSTAD	10,443.46
121	97	31-jul	MUNICIPIO DE PIHUAMO, JALISCO	ISR CANAL PLUVIAL	1,076.54
160	EDO. CTA	31-jul	COMISIONES	CHEQUES GIRADOS EN JULIO	331.76

RELACIÓN DE CHEQUES
ADMINISTRACIÓN 2012-2015
CTA. 7007 5583662 FORTALECIMIENTO 2015.
MES DE JULIO 2015.

CONTPAQ	CHEQUE	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	CARGO
6	38	03-jul	MARGARITA GUTIÉRREZ DENIZ	NÓMINA CONSTRUCCIÓN CUBIERTA	3,729.41
7	39	03-jul	MUNICIPIO DE PIHUAMO, JALISCO	ISR NÓMINA CUBIERTA	410.59
8	40	03-jul	GRISelda PIMENTEL VIRGEN	REPOSICIÓN CAJA CHICA	5,020.07
14	41	06-jul	BENJAMÍN CONTRERAS RODRÍGUEZ	COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS	37,781.26
15	B. ELEC	06-jul	SONIA MARTÍNEZ AGUILAR	ESTRUCTURA CUBIERA PRESIDENCIA	4,561.12
49	42	15-jul	GRISelda PIMENTEL VIRGEN	COMPLEMENTO DE NÓMINA	5,384.85
74	B. ELEC	16-jul	MUNICIPIO DE PIHUAMO, JALISCO	NÓMINA SEGURIDAD PÚBLICA	41,588.64
75	B. ELEC	16-jul	MUNICIPIO DE PIHUAMO, JALISCO	FONDO DE AHORRO	1,613.28
76	B. ELEC	16-jul	MUNICIPIO DE PIHUAMO, JALISCO	FONDO DE AHORRO	1,613.28
77	B. ELEC	16-jul	MUNICIPIO DE PIHUAMO, JALISCO	ISR DE PRIMER QUINCENA.	4,623.28
78	B. ELEC	29-jul	PEDRO SERRANO SOLIS	MATERIAL CUBIERTA PRESIDENCIA	589.98
122	43	31-jul	GRISelda PIMENTEL VIRGEN	COMPLEMENTO DE NÓMINA	4,484.85
123	44	31-jul	GRISelda PIMENTEL VIRGEN	VIÁTICOS ELEMENTOS SEG. PÚBLICA	2,471.00
124	45	31-jul	BENJAMÍN CONTRERAS RODRÍGUEZ	COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS	9,027.54
125	B. ELEC	31-jul	MUNICIPIO DE PIHUAMO, JALISCO	NÓMINA SEGURIDAD PÚBLICA	43,055.36
126	B. ELEC	31-jul	MUNICIPIO DE PIHUAMO, JALISCO	FONDO DE AHORRO	1,613.28
127	B. ELEC	31-jul	MUNICIPIO DE PIHUAMO, JALISCO	FONDO DE AHORRO	1,613.28
128	B. ELEC	31-jul	MUNICIPIO DE PIHUAMO, JALISCO	ISR DE SEGUNDA QUINCENA	4,623.28
129	B. ELEC	31-jul	MUNICIPIO DE PIHUAMO, JALISCO	TRASP. A TESORERIA (BANOBRAS)	125,000.00
130	B. ELEC	31-jul	MUNICIPIO DE PIHUAMO, JALISCO	TRASP. A TESORERIA (LUMINARIAS)	181,366.73
161	EDO. CTA	31-jul	COMISIONES	CHEQUES GIRADOS EN JULIO	120.64

RELACIÓN DE CHEQUES
ADMINISTRACIÓN 2012-2015
CTA. CTA. 65-50459726-8 FONDO DE APOYO EN INFRAESTRUCTURA Y PRODUCTIVIDAD 2014
MES DE JULIO 2015.

CONTPAQ	CHEQUE	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	CARGO
164	EDO. CTA	31-jul	COMISIONES	MANEJO DE LA CUENTA	232.00

RELACIÓN DE CHEQUES
ADMINISTRACIÓN 2012-2015
CTA. 7007 8865979 FONDEREG 2015
MES DE JULIO 2015.

CONTPAQ	CHEQUE	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	CARGO
89	B. ELEC	20-jul	ENRIQUE BENAVIDES MEJÍA	25% UNIDAD REHABILITAC. 2DA. ETAP	686,785.71

RELACIÓN DE CHEQUES
ADMINISTRACIÓN 2012-2015
CTA. 7006 5731094 FONDEREG 2014
MES DE JULIO 2015.

CONTPAQ	CHEQUE	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	CARGO
---------	--------	-------	--------	----------	-------

ACTA DE AYUNTAMIENTO

SEXAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA



PIHUAMO,
JALISCO



GOBIERNO MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
PIHUAMO, JAL.

CONTPAQ	CHEQUE	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	CARGO
SIN MOVIMIENTOS EN JULIO 2015					
RELACIÓN DE CHEQUES ADMINISTRACIÓN 2012-2015 CTA. 7006 6143862 TALLERES ARTÍSTICOS CASA DE LA CULTURA MES DE JULIO 2015.					
SIN MOVIMIENTOS EN JULIO 2015					
RELACIÓN DE CHEQUES ADMINISTRACIÓN 2012-2015 CTA. 7006 4821669 FONDO JALISCO DE ANIMACIÓN CULTURAL MES DE JULIO 2015.					
SIN MOVIMIENTOS EN JULIO 2015					
RELACIÓN DE CHEQUES ADMINISTRACIÓN 2012-2015 CTA. 7006 4821618 FONDO PROYECTO DE DESARROLLO REGIONAL 2014 MES DE JULIO 2015.					
SIN MOVIMIENTOS EN JULIO 2015					
RELACIÓN DE CHEQUES ADMINISTRACIÓN 2012-2015 CTA. 7004 1194292 TRAILERS DE AYUDA. MES DE JULIO DE 2015.					
SIN MOVIMIENTOS EN JULIO 2015					
RELACIÓN DE CHEQUES ADMINISTRACIÓN 2012-2015 CTA. 7003 8090168 MODULO DE MAQUINARIA MES DE JULIO 2015.					
SIN MOVIMIENTOS EN JULIO 2015					
RELACIÓN DE CHEQUES ADMINISTRACIÓN 2012-2015 CTA. 450-1311400 LOS TOROS. MES: JULIO 2015.					
SIN MOVIMIENTOS EN JULIO 2015					

Por lo que una vez que son analizados y discutidos los gastos antes referidos, son autorizados de forma unánime por la totalidad de los regidores propietarios presentes mediante **ACUERDO DE AYUNTAMIENTO (367)**. ---

SÉPTIMO: Para concluir con el último punto del orden del día el Regidor Propietario **C. ROBERTO SANCHEZ MENDOZA**, clausuró los trabajos de esta **SEXAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO**, siendo las 11:54 Once horas con cincuenta y cuatro minutos del día 18 de Agosto de 2015. ---



PIHUAMO,
JALISCO



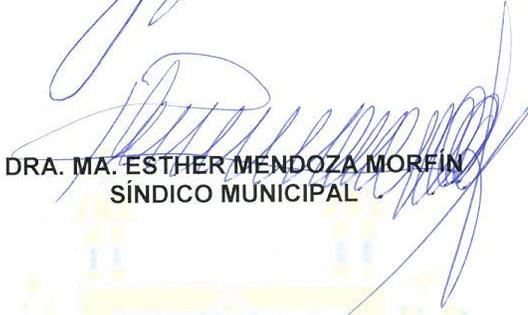
GOBIERNO MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
PIHUAMO, JAL.

ACTA DE AYUNTAMIENTO

SEXAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA

FIRMAS DE LOS REGIDORES PRESENTES


C. EVERARDO CONTRERAS LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL


DRA. MA. ESTHER MENDOZA MORFIN
SÍNDICO MUNICIPAL


C. ADELAIDA PADILLA TRUJILLO
REGIDORA


C. GUSTAVO OSORIO VALENCIA
REGIDOR


C. BENJAMÍN CEBALLOS LEPE
REGIDOR


C. JOSÉ DE JESÚS RAMOS TORRES
REGIDOR

NO. DE FOLIO
371

ANVERSO



PIHUAMO,
JALISCO



GOBIERNO
MOVIMIENTO

ACTA DE AYUNTAMIENTO

SEXAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA

Roberto Sánchez Mendoza
C. ROBERTO SANCHEZ MENDOZA
REGIDOR

Ma. Elena Mendoza Martínez
C. MA. ELENA MENDOZA MARTÍNEZ
REGIDORA

Lina Trinidad Larios Gallegos
LIC. LINA TRINIDAD LARIOS GALLEGOS
SECRETARIA GENERAL